

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

Abierto Simplificado. Múltiples criterios.

OBJETO

Lectura de informe solicitado al Servicio de Salud en la Mesa del día 8 de Junio de 2021, admisión a licitación, apertura de sobre nº 2 (Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática criterio nº 1 y criterio cualitativo nº 2), y en su caso, clasificación de las ofertas presentadas y Propuesta de Adjudicación de la prestación de servicios para la ejecución de la Red Sevilla sin Gluten en el marco de la Promoción de la Salud.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

- D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández. Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaria General.

Vocales:

- D. Fernando Manuel Gómez Rincón. Oficial Mayor del Ayuntamiento de Sevilla en sustitución del Secretario General.
- D^a. Rocío Guerra Macho. Adjunta de Servicio de Intervención General en sustitución del Interventor General Municipal.
- D^a. María Ugart Portero. Jefa de Servicio de Gobierno Interior.
- D. Pablo Rodríguez Zulategui. Jefe de Servicio Administrativo de Parques y Jardines.

Secretaria:

- D^a. Sofía Navarro Roda. Jefa de Servicio de Contratación.

Acudiendo como Técnico invitado, el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y Presupuestaria del Servicio de Salud y la Jefa de Promoción de la Salud.

ANUNCIO DE LICITACION

Plataforma de Contratación del Sector Público 3 de Mayo de 2021.

Sevilla, a 15 de Junio de 2021

HORA: 9:30

LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Pza. Nueva, 1.

Código Seguro De Verificación	8/cnhH8CsXacU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	28/06/2021 13:40:00
	Sofía Navarro Roda	Firmado	28/06/2021 12:35:15
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8/cnhH8CsXacU5Egp8F9nA==		



Por la Mesa de Contratación de fecha 8 de Junio del año en curso, se acordó solicitar informe al Servicio de Salud en el expediente n ° **2021/000284**, CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA RED SEVILLA SIN GLUTEN EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD respecto de los datos que constaran acerca de las empresas Eleven Decen Events, S.L., y Decen, S.L., con el fin de determinar por la Mesa la exclusión de las dos empresas, al entender que de acuerdo con la doctrina del levantamiento del velo, pueden existir elementos fácticos suficientemente acreditados que nos permitan llegar a una conclusión lógica referida a la existencia real de una única persona jurídica aunque formalmente exista más de una, contraviniéndose de este modo el artículo 139.3 de la LCSP.

El Servicio de Salud ha emitido informe de fecha 9 de junio de 2021 del siguiente tenor literal: *“Conforme a los datos obrantes en el Servicio de Salud, consta escritura de 4 de Mayo de 2011 de constitución de Decen, S.L. capital social 3.100 euros, y nombramiento como administrador único Don Juan Antonio Inurria Decena; posteriormente consta elevación a público de acuerdos sociales en virtud del cual Don Juan Antonio Inurria Decena cesa en su cargo, aceptando el cargo de administradora única, Doña Carmen María Dux-Santoy Rodríguez. Por otro lado, constan escrituras de constitución de la Sociedad Mercantil Eleven Decen Events, S.L., conforme a la cual, Doña Carmen María Dux-Santoy Rodríguez y Don Santiago Galindo Dux-Santoy constituyen Sociedad Mercantil con la denominación de Eleven Decen Events, S.L., distribuyéndose las participaciones sociales de la siguiente forma: Doña Carmen María Dux-Santoy Rodríguez suscribe 2.700 participaciones sociales y Don Santiago Galindo Dux-Santoy suscribe 300 participaciones sociales, de un total de 3.000 participaciones sociales y en la cual consta asimismo, la designación como administrador único de Don Santiago Galindo Dux-Santoy. Asimismo, examinada la documentación presentada en la licitación objeto del expediente 2021/000284, se observa como en la declaración responsable presentada como Anexo II, por parte de Doña Carmen María Dux-Santoy en representación de la empresa Decen, S.L., se indica como dirección de correo electrónico la siguiente: admon@decenevents.com; y en la declaración responsable presentada como Anexo II por parte de Don Santiago Galindo Dux-Santoy, en representación de la empresa Eleven Decen Events S.L., se indica como dirección de correo electrónico la siguiente: financiero@decenevents.com; siendo coincidentes, a la vista de lo presentado, el dominio de la dirección de correo electrónico. “*

Por el Servicio de Contratación se recabaron los datos relativos a los contratos en los que hubieran participado las empresas DECEN, S L. y ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.

En el año 2020, en 56 expedientes se han presentado las dos empresas. Destacamos los siguientes:

- 2020/000736. Contrato de Gestión del Programa Diviértete Jugando, se presentaron las dos empresas. ELEVENT DECEN EVENTS, S.L, estaba incurso en baja. Requerido para que acreditara la viabilidad de la oferta, no contesta. Lo que daría lugar a la adjudicación del contrato a DECEN, S.L., que resultó el segundo clasificado. El contrato no se adjudicó por el tema del COVID.

- 2021/000052. En este expediente se excluyeron a las dos empresas dado que una vez abierto los sobres 2 referentes a las empresas se observa que ambas ofertas vienen selladas por el mismo sello y con el mismo CIF, concretamente con el CIF de Eleven Decen Events, S.L.

- 2020/000802. Servicios de conservación, mantenimiento, poda y restauración del arbolado existente en el interior del recinto ferial y el exorno vegetal de las fiestas mayores de la ciudad durante el año 2021 y siguientes.

Se presentan a licitación en ambos lotes DECEN, S.L. y ELEVEN DECEN EVENTS, S.L. Presentaban un único sobre con la documentación acreditativa de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor, sin especificar los lotes a los que podían licitar. Analizadas estas propuestas por el Jefe de la Sección Técnica de Fiestas Mayores, se determina que, las medidas ambientales presentadas por ambas empresas son absolutamente generales, y carecen de cualquier vínculo con el contrato que nos ocupa. La documentación que aportan es exactamente la misma para las dos empresas.

Código Seguro De Verificación	8/cnhH8CsXacU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado	28/06/2021 13:40:00 28/06/2021 12:35:15
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8/cnhH8CsXacU5Egp8F9nA==		



.- **2020/000756.** Servicio para la organización de encuentros con las ciudades educadoras pertenecientes a la red temática ciudades igualitarias y libres de violencia de género. **2020/000363** Servicio de organización de jornadas de sensibilización en materias de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres y violencia de género para el año 2020 **2020/001163** Organización y desarrollo de las cabalgatas de reyes y carteros reales en el Distrito Cerro Amate.

En los tres contratos descritos se presentaron las dos empresas. En los tres se estableció como criterio de adjudicación o bien la adscripción al contrato de un determinado personal o la mejora de la experiencia. En los tres debía acreditarse. En los tres únicamente una de las dos empresas es la que aporta la justificación del personal de que disponen.

.- **2021/000041.** Organización o desarrollo de distintas actividades lúdicas y de equipamientos necesarios para los eventos públicos organizados por el Distrito Bellavista- La Palmera. Se presentan a licitación las dos empresas y Yolanda Alonso Posadas, quien figura como personal contratado por Decen, S.L. en el expediente citado 2020/0001163.

De los antecedentes expuestos se extraen las siguientes conclusiones:

1.- En todas las ofertas examinadas, ya sean redactadas manualmente o bien mecanografiadas, la tipología de letra y formato es exactamente el mismo.

2.- Comparten el mismo dominio en sus correos electrónicos. Decen, S.L.: info@decenevents.com y Eleven Decen Events, S.L.: financiero@decenevents.com

3.- Según escritura de constitución número 2786. Son socios de ELEVEN DECEN EVENTS, S.L, Doña Carmen Maria Dux-Santoy Rodriguez y Don Santiago Galindo Dux Santoy, actuando como administrador este último.

Según escritura de elevación a público de acuerdos sociales la administradora única de Decen, S.L es Doña Carmen María Dux-Santoy Rodriguez.

4.- Consta informe del IMD en el que se hace constar que los errores cometidos por ambas empresas son los mismos.

5.- La posibilidad de usar el mismo sello por las dos empresas, sólo se explica si son una única persona jurídica. Empresas independientes no tendrían la posibilidad de hacer uso de la identificación de otra.

6.- Además de presentarse las dos empresas, licitan sus trabajadores.

7.- Al presentar únicamente una de ellas justificación del personal que va a adscribir al contrato o del que van a disponer una de ellas cuando licitan ambas, puede deducirse que contratan al personal indistintamente dependiendo de los contratos que resulten adjudicatarias.

Por todo ello, la Mesa considera que existen datos suficientes para considerar que las dos mercantiles mencionadas son realmente la misma, aunque formalmente existan dos personas jurídicas, procediendo la no admisión de las proposiciones presentadas por Eleven Decen Events, S.L. y Decen, S.L., en el presente procedimiento.

En relación a las restantes empresas presentadas procedería su admisión conforme al informe del Servicio de Salud de fecha 31 de Mayo de 2021:

- CALIDOSCOPIO COMUNICACIÓN Y EVENTOS, S.L.
- LABORSERVIS SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L.
- AZAHAR SALUD, S.L.
- IPRO ORGANIZACIÓN, S.L.

Efectuado cuanto antecede, la Presidencia ordena la apertura del sobre nº 2 de las entidades admitidas, cuyo resultado, teniendo en cuenta el informe verbal emitido por la Jefa de Sección de Promoción de la Salud, una vez abierto es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	8/cnhH8CsXacU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado	28/06/2021 13:40:00 28/06/2021 12:35:15
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8/cnhH8CsXacU5Egp8F9nA==		



LICITADOR: CALIDOSCOPIO COMUNICACIÓN Y EVENTOS, S.L:

- Oferta económica por importe de 70.600,00 € (IVA excluido)
- Criterio cualitativo: Experiencia profesional y formación adicional a la mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas del responsable de la ejecución del contrato :

2.A.- Experiencia profesional adicional a la mínima exigida: 3 años.
 - ENTREENATE Cooperativa Andaluza (Marzo 2018 a Marzo 2021).

2.B.- Formación profesional en relación a temáticas relacionadas con la nutrición saludable:

- Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo. Dado que no queda acreditado en el reverso de dicho título las características del mismo, por las Mesa, siendo de público conocimiento, se constató el número de horas y materias del mismo.
- Título de Técnica Superior en Dietética.

LICITADOR: LABORSERVIS SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.L:

- Oferta económica por importe de 65.090,86 € (IVA excluido).
- Criterio cualitativo: Experiencia profesional y formación adicional a la mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas del responsable de la ejecución del contrato:

2.A.- Se valora con 0 puntos la experiencia profesional adicional, al no ser posible valorar ningún tiempo de experiencia laboral similar a la requerida, en base a la documentación presentada, la cual se acredita con informe de vida laboral, del que no se deduce dicha experiencia.

2.B.- Formación Profesional:

- Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria.
- Grado Nutrición Humana y Dietética en Universidad Pablo de Olavide.
- Técnico Superior en Dietética.
- Bachiller de Ciencias de la Salud.
- Curso "Alimentos: Fuente de Salud-Fuente de Placer".
- Curso "La cocina hospitalaria. Manipulación de alimentos".

LICITADOR: AZAHAR SALUD S.L.

- Oferta económica por importe de 72.234,96 € (IVA excluido).
- Criterio cualitativo: Experiencia profesional y formación adicional a la mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas del responsable de la ejecución del contrato :

2.A.- Experiencia profesional:

- Responsable Técnico en la Red Sevilla Sin Gluten (Ayuntamiento de Sevilla - Julio 2019).
- Coordinadora de actividades (La Habitación Saludable - Enero 2021).
- Docente en Ciclo Formativo de Nutrición y Dietética (Ilerna Formación – Octubre 2021 a Enero 2022).
- Formadora en Alimentación Saludable (Ayuntamiento de Sevilla Enero a Julio 2018).
- Responsable del Área de Nutrición Bodysolution Noviembre 2015 a Agosto 2016).
- Técnico de Calidad y Seguridad Alimentaria (Catering Serenísima Iberia Abril a Septiembre 2015).

Código Seguro De Verificación	8/cnhH8CsXacU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado	28/06/2021 13:40:00
Observaciones		Firmado	28/06/2021 12:35:15
Url De Verificación	Página		4/6
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8/cnhH8CsXacU5Egp8F9nA==		



2.B.- Formación profesional:

- Máster en Diseño de Nuevos Alimentos Universidad Autónoma de Madrid 2016 – 2017).
- Grado en Nutrición Humana y Dietética (Universidad Pablo de Olavide 2011 – 2015).
- Curso Salud Gastrointestinal Funcional.
- Curso de Microbiota y Probióticos (Junio 2020).
- Curso de Nutrición Infantil (Marzo 2019).
- Curso de Enfermedad Celiaca, Sensibilidad al Gluten no Celiaca y Síndrome de Intestino Irritable (Febrero 2019).
- Curso de Experto en Obesidad (Noviembre 2018).
- Curso de Asesora de Lactancia Materna (Edulacta – Noviembre 2018).
- Curso de Nutrición, Genes y Salud (Abril 2016).
- Curso de Nutrigenómica (Febrero 2016).

LICITADOR: IPRO ORGANIZACIÓN S.L.

1. Oferta económica por importe de 59.300,00 € (IVA excluido).

2. Criterio cualitativo: Experiencia profesional y formación adicional a la mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas del responsable de la ejecución del contrato:

2.A.- Se valora con 0 puntos la experiencia profesional adicional, al no ser posible valorar ningún tiempo de experiencia laboral similar a la requerida, en base a la documentación presentada, la cual se acredita con informe de vida laboral, del que no se deduce dicha experiencia.

2.B.- Formación profesional:

- Título de Máster en Seguridad Alimentaria (Universidad de Sevilla).
- Diplomada en Nutrición Humana y Dietética (Universidad de Granada).
- Título de Técnica Superior de Formación Profesional en Dietética (Centro Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Fundación Peñaflor de Écija).
- 15ª Jornadas de Actualización en Nutrición Encuentros para Profesionales “Reinventarse en tiempos de Covid-19”.
- Curso Menús para dietas especiales (Fundación Senara).
- Curso de Creación y Dinamización de Comunidades Virtuales en Entornos Educativos (Fundación Confemetal).
- Teleformación para docentes (Colón S.A.).

CLASIFICACION DE LICITADORES RESULTANTE:

LICITADOR	TOTAL PUNTOS
Calidoscopio, Comunicación y Eventos, S.L.	75,54
IPRO Organización, S.L.	65,55
Azahar Salud, S.L.	57,65
Laborservis Servicios Sociosanitarios, S.L.	28,3

A la vista del presente resultado, y dado que las ofertas no pueden ser catalogadas como desproporcionadas o anormales, la Mesa de Contratación, ACUERDA:

Código Seguro De Verificación	8/cnhH8CsXacU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	28/06/2021 13:40:00
	Sofía Navarro Roda	Firmado	28/06/2021 12:35:15
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8/cnhH8CsXacU5Egp8F9nA==		



1.-Inadmitir las proposiciones presentadas por las empresas Eleven Decen Events, S.L. y Decen, S.L., al existir elementos fácticos para considerar la existencia real de una persona jurídica, aunque formalmente exista más de una, contraviniéndose el artículo 139.3 de la LCSP,

2.- Admitir a las 4 empresas, conforme al informe del Servicio de Salud, de fecha 31 de Mayo de 2021:

- Calidoscopio, Comunicación y Eventos, S.L.

- IPRO Organización, S.L.

- Azahar Salud, S.L.

- Laborservis Servicios Sociosanitarios, S.L.

3.-Clasificar las ofertas presentadas conforme sigue:

LICITADOR	CRTERIO 1	CRITERIO 2.A.	CRITERIO 2.B	TOTAL PUNTOS
Calidoscopio, Comunicación y Eventos, S.L.	15,54	30	30	75,54
IPRO Organización, S.L.	35,55	0	30	65,55
Azahar Salud, S.L.	12,65	15	30	57,65
Laborservis Servicios Sociosanitarios, S.L.	25,3	0	3	28,3

5.- Proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación para la contratación de prestación de servicios para la ejecución de la Red Sevilla sin Gluten en el marco de la Promoción de la Salud, a favor de la entidad CALIDOSCOPIO COMUNICACIÓN Y EVENTOS, S.L, previo requerimiento y presentación por la misma de la documentación establecida en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el art. 150.2 de la LCSP.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en la fecha indicada.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo: Ana Rosa Ambrosiani Fernández

Fdo: Sofia Navarro Roda

Código Seguro De Verificación	8/cnhH8CsXacU5Egp8F9nA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	28/06/2021 13:40:00
	Sofia Navarro Roda	Firmado	28/06/2021 12:35:15
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8/cnhH8CsXacU5Egp8F9nA==		

